



Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 20 de octubre de 2025, por la que se convocan elecciones parciales al Claustro Universitario de la Universidad de Almería.

Los Estatutos de la Universidad de Almería disponen, en el artículo 125.4, que «Las elecciones a Claustro serán convocadas por el Rector» y que «Las vacantes producidas durante este período se cubrirán cada Curso Académico mediante la convocatoria de elecciones parciales en el primer cuatrimestre de cada año académico, de acuerdo con la normativa electoral de la Universidad».

Asimismo, el artículo 125.2 de los Estatutos establece la representatividad en el Claustro de cada sector:

- a) 57% de representantes elegidos por y entre los Profesores Doctores con vinculación permanente con la Universidad de Almería.
- b) 5% de representantes elegidos por y entre el resto del profesorado.
- c) 2% de representantes elegidos por y entre el Personal Investigador sin función docente.
- d) 23% de representantes elegidos por y de entre los estudiantes.
- e) 13% de representantes del Personal de Administración y Servicios elegidos por y de entre dicho personal.

Por su parte, el artículo 125.3 de los Estatutos determina que la normativa de elección y distribución proporcional de los miembros del Claustro será establecida en su reglamento de régimen interno y contempla la posibilidad de establecer circunscripciones electorales a los exclusivos efectos de votación, de Facultades o Escuelas para los sectores a) y b), y de titulaciones, o agrupaciones de titulaciones, para el sector d).

El artículo 5.4 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro establece que:

- Para las letras a) y b) la circunscripción será la Facultad o Escuela.
- Para las letras c) y e) la circunscripción será única.
- Para la letra d) será la titulación o, en su caso, la agrupación de titulaciones.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5939-4269-5945P6F4C-4258>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5939-4269-5945P6F4C-4258				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	20/10/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5939-4269-5945P6F4C-4258	PÁGINA	1/4
				
5939-4269-5945P6F4C-4258				



Las votaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.2 del Reglamento General de Procedimiento Electoral de la Universidad de Almería, se celebrarán entre los 30 y 50 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, el artículo 7 del citado Reglamento Electoral atribuye a la Junta Electoral de la Universidad la competencia para la elaboración del calendario electoral a solicitud del órgano competente para convocar las elecciones. En su virtud, La Junta Electoral de la Universidad, en su sesión celebrada el día 16 de octubre de 2025, ha aprobado el Calendario Electoral para las elecciones parciales a Claustro que ha elevado a este Rectorado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General de Procedimiento Electoral de la Universidad de Almería, este Rectorado

RESUELVE

Primero.- Convocar elecciones parciales a Claustro, en cumplimiento del artículo 125.4 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

Segundo.- Conforme al artículo 125.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería, el número de plazas vacantes a cubrir por y entre cada sector son las siguientes:

- PDI Doctor Permanente: 3
- Resto del Profesorado: 2
- Personal Investigador sin función docente: 4
- Estudiantes: 23
- Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios: 1

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5939-4269-5945P6F4C-4258>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	20/10/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5939-4269-5945P6F4C-4258	PÁGINA	2/4
				
5939-4269-5945P6F4C-4258				



Tercero.- El Calendario Electoral será el siguiente:

Plazo de comprobación de la inscripción censal individual	del 27 al 31 de octubre de 2025
Plazo de presentación de reclamaciones a la Inscripción Censal Individual	del 27 al 31 de octubre de 2025
Resolución de reclamaciones	del 3 al 4 de noviembre de 2025
Publicación del Censo Electoral Definitivo. Publicación del n.º de vacantes elegibles en cada sector y, en su caso, subsector.	4 de noviembre de 2025
Presentación de Candidaturas (por Registro electrónico)	del 5 al 11 de noviembre de 2025
Proclamación Provisional de Candidaturas	12 de noviembre de 2025
Plazo de presentación de recursos contra el Acto de Proclamación Provisional de Candidaturas	del 13 al 17 de noviembre de 2025
Resolución de los recursos contra el Acto de Proclamación Provisional de Candidaturas	del 18 al 19 de noviembre de 2025
Proclamación Definitiva de Candidaturas. Sorteo del orden por el que las Candidaturas aparecerán en las papeletas	20 de noviembre de 2025
Determinación del número de mesas electorales y sorteo de los miembros de las mismas	20 de noviembre de 2025
Solicitud de voto por correo	hasta el día 25 de noviembre de 2025
Campaña Electoral	del 20 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2025
Jornada de Reflexión	2 de diciembre de 2025
Día de Votación	3 de diciembre de 2025
Proclamación Provisional de Candidaturas electas	4 de diciembre de 2025
Plazo de interposición de recursos contra el acto de Proclamación Provisional de Candidaturas electas	del 5 al 12 de diciembre de 2025
Resolución de recursos contra el acto de Proclamación Provisional de Candidaturas electas	del 15 al 16 de diciembre de 2025
Proclamación Definitiva de Candidatos electos	17 de diciembre de 2025

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5939-4269-5945P6F4C-4258>

Firmado Por

José Joaquín Céspedes Lorente- Rector

Fecha

20/10/2025

ID. FIRMA

afirma.ual.es

5939-4269-5945P6F4C-4258

PÁGINA

3/4



5939-4269-5945P6F4C-4258



Cuarto.- Las votaciones se celebrarán el día 3 de diciembre de 2025, desde las 12:00 a las 18:00 horas. Las mesas electorales estarán ubicadas en el vestíbulo o hall del Aulario IV.

Quinto.- La Junta Electoral de la Universidad dictará todos los actos de su competencia que sean necesarios para el normal desarrollo del proceso electoral hasta la proclamación definitiva de los candidatos electos en cumplimiento de las facultades que le atribuyen el Reglamento General de Procedimiento Electoral y los Estatutos de la Universidad de Almería.

EL RECTOR

[Firmado digitalmente]

Fdo.: José Joaquín Céspedes Lorente

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5939-4269-5945P6F4C-4258>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5939-4269-5945P6F4C-4258				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	20/10/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5939-4269-5945P6F4C-4258	PÁGINA	4/4
				
5939-4269-5945P6F4C-4258				